

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL PATIO DE LA REAL CASA DE MONEDA DE SEGOVIA

INDICE:

1. Normativa básica de utilización.
2. Normativa específica.
3. Descripción del espacio a utilizar.
4. Horarios.
5. Tarifas.

1. NORMATIVA BÁSICA DE UTILIZACIÓN.

- Todo tipo de vehículo deberá permanecer fuera del recinto.
- Podrán realizarse fotografías y grabaciones, tanto durante el desarrollo del acto como con anterioridad y posterioridad a la celebración del mismo, siempre que no se entorpezca el normal desarrollo de los servicios municipales.
- En ningún caso, se autorizará cualquier tipo de artificio pirotécnico o cualquier otro dispositivo que pudiera poner en peligro los espacios y dependencias municipales o la seguridad de las personas que en ellos se encuentren.
- Los contrayentes y demás asistentes a la ceremonia se abstendrán de realizar el tradicional lanzamiento de arroz o cualquier otro acto que pueda suponer deterioro o menoscabo de los espacios.
- En ningún caso la utilización de este espacio público supondrá detrimento o daño en las instalaciones municipales.
- Podrá ser exigible la formalización de fianza como garantía del buen uso del espacio, que será reintegrada una vez finalizada la ocupación y previo informe que acredite no haber daños o sanciones por los que haya de responder la fianza.
- En todo lo no previsto en esta disposición, deberán seguirse las instrucciones de los responsables municipales.

2. NORMATIVA ESPECÍFICA DE UTILIZACIÓN.

- El espacio dispone de mesa, sillas (8) y equipo de sonido.
- Serán por cuenta de los contrayentes la instalación de cualquier otro elemento que quieran utilizar para el desarrollo de la ceremonia.
- El espacio donde se celebre el acto podrá ser objeto de ornamentación a cargo de los contrayentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A UTILIZAR.

- El espacio donde se celebrará la ceremonia será el patio alto de la Casa de Moneda. Zona de la fuente.
- Tanto el patio bajo como la zona de canales se podrán visitar por los contrayentes y sus invitados. Cualquier otro espacio deberá ser autorizado por la Alcaldía, previa petición de los contrayentes.
- Se dispone de espacio alternativo en el edificio en caso de lluvia.

4. HORARIOS.

Con carácter general los días y horas de utilización serán:

- Viernes de 17,00 a 20,00 horas
- Sábados de 12,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 horas.
- Domingos de 12:00 a 14.00 horas.

Excepcionalmente podrán autorizarse otros horarios y espacios, siempre supeditados a la programación municipal propia del complejo y a las disponibilidades de medios organizativos y humanos.

El tiempo de utilización será de una hora aproximadamente.

5. TARIFAS.

- Según Ordenanza Municipal. 591,19 €.